Cultura
Secretaría de Cultura | INBAL

INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA

Subdirección General de Administración

PROGRAMA ANUAL DE DISPOSICIÓN FINAL DE LOS BIENES MUEBLES DEL EJERCICIO FISCAL 2025

30 DE ENERO 2025

TIPO DE BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CALENDARIZACIÓN				DISPOSICIÓN FINAL	DETERMINACIÓN DEL VALOR	RESULTADO AL FINAL DEL EJERCICIO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
			PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO					
LOTE DE BIENES DE DESECHO, COMPUESTO POR DESECHO DE LEÑA COMÚN	KILO	3916.00	X				ENAJENACIÓN VENTA	LISTA DE VALORES MÍNIMOS			
LOTE DE BIENES DE DESECHO, COMPUESTO POR DESECHO DE PLASTICO	KILO	135.00	X				ENAJENACIÓN VENTA	LISTA DE VALORES MÍNIMOS			
LOTE DE BIENES DE DESECHO COMPUESTO POR DESECHO DE ALUMINIO	KILO	30.00	X				ENAJENACIÓN VENTA	LISTA DE VALORES MÍNIMOS			
LOTE DE DESECHO FERROSO MIXTO CONTAMINADO	KILO	9564.00	X				ENAJENACIÓN VENTA	LISTA DE VALORES MÍNIMOS			
LOTE DE DESECHO FERROSO MIXTO CONTAMINADO DE LA ANTIGUA MECANICA TEATRAL DEL PALACIO DE BELLAS ARTES	KILO	200000.00	X				ENAJENACIÓN VENTA	LISTA DE VALORES MÍNIMOS			
LOTE DE PAPEL DE DESCARTE	KILO	5000.00				X	DONACIÓN CONALITEC	DONACIÓN			
TOTAL DE KILOS		**218,645.00**									
VEHÍCULOS NO ÚTILES PARA EL INBAL	UNIDAD	70	X				ENAJENACIÓN VENTA	PRECIO MÍNIMO AVALÚO GUÍA EBC			
TOTAL DE UNIDADES		**70**									

NOTA: EL RESULTADO DE LAS ACCIONES, SE DARÁ A CONOCER EN EL INFORME DE RESULTADOS 2025, DE CONFORMIDAD CON EL CALENDARIO SEÑALADO EN EL PRESENTE PROGRAMA ANUAL DE DISPOSICIÓN FINAL DE BIENES MUEBLES A PRESENTARSE EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE BIENES MUEBLES A CELEBRARSE A MÁS TARDAR EL 31 DE ENERO DE 2026.

ELABORÓ

M.TRO. JOSÉ LUIS SAAVEDRA SANTIAGO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

AUTORIZÓ

LIC. VICTOR MANUEL MEJÍA ARELLANO
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ACUERDO ADMINISTRATIVO DE DESINCORPORACIÓN DEL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN DE BIENES MUEBLES QUE HAN DEJADO DE SER ÚTILES AL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 10, 14, 26 y 41 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, 4, 6, fracción XVII, 128 segundo párrafo y 130 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como el 4 de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, el suscrito Subdirector General de Administración del Instituto Nacional de Bellas Artes y literatura, expide el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. - Se desincorporan del Dominio Público de la Federación un lote de 925 bienes muebles en condiciones de desecho que generaron un peso aproximado que a continuación se detallan: 3,916 kilos de desecho de leña común; 135 kilos de desecho de plástico; 30 kilos de desecho de aluminio; 9,564 kilos de desecho ferroso mixto contaminado, 200,000 kilos de desecho ferroso mixto contaminado de la Antigua Mecánica Teatral del Palacio de Bellas Artes, así como los que resulten de la recolección incluyendo la donación de 5000 kilos del papel de descarte, así como 70 vehículos no útiles, que se encontraban al servicio de las diversas áreas del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, mismos que han dejado de ser útiles al servicio del Instituto en términos del dictamen correspondiente; por lo que se integran al Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles 2025, cuyas relaciones se anexan al presente; en consecuencia, los referidos bienes y materiales pierden el carácter de inalienables. Asimismo, se autoriza para que se realicen los trámites a que haya lugar a efecto de que se desincorporen del patrimonio del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

BIENES MUEBLES: Se agrega al presente el Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles para el ejercicio 2025 y el listado de los bienes muebles que han dejado de ser útiles para el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y dieron origen al mismo.

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente acuerdo surtirá plenamente sus efectos en el momento en el que se concrete la transmisión de la propiedad de los bienes muebles referidos.

Dado en la Ciudad de México a los 30 días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

LIC. VICTOR MANUEL MEJÍA ARELLANO
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Paseo de la Reforma y Campo Marte S/N, Colonia Polanco Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11560, CDMX
Tel: 55 1000 5600 ext. 4506.